



Preparativos y primeros trámites

Consejos y procedimientos a tener en cuenta ante la llegada de tu bebé.

¿Qué llevar al sanatorio?

PARA EL BEBÉ

- 5 batas de algodón
- 5 peleles de algodón
- 5 conjuntos de hilo, chenille o lana
- 5 pares de medias
- 5 escarpines
- 5 gorritos
- Toalla
- Rebozo
- 30 pañales de recién nacido
- Cambiador

PARA LA MAMÁ

- Camisones abotonados adelante
- Bombachas de algodón
- Soutienes de algodón (preferible maternas)
- Fajapostparto (si su médico la recomienda)
- Bata o salto de cama
- Calzado cómodo para la estadía y para uso en la ducha
- Toalla de mano y ducha
- Artículos de higiene personal

PARA EL/LA ACOMPAÑANTE

- Documentos de la madre y acompañante
- Podés llevar una pelota chica o masajeador de madera, esto servirá para los masajes durante el trabajo de parto

La primera muda de ropa del bebé debe ser colocada en una bolsa rotulada con sus apellidos y entregada en enfermería.

Inscripción e identificación del recién nacido

Cuando nazca tu bebé, el ginecólogo que te atendió firmará el Certificado de Nacido Vivo. Este documento será necesario para realizar la inscripción del nacimiento en el registro civil. A su vez, quedará generado el número de cédula de identidad que le corresponderá a tu bebé.

Recordá pasar por la admisión de la maternidad para retirar la documentación necesaria para realizar estas gestiones.

PARTIDA DE NACIMIENTO

- Si los padres son casados puede ir uno de ellos.
- En caso de no estar casados, deben concurrir ambos con cédulas de identidad.

De este modo el bebé quedará inscripto y reconocido por ambos padres. Si puede hacer el trámite una única persona, quedará inscripto y reconocido por quien concurra. Quien no pudo hacerlo en ese momento, podrá gestionarlo luego.

La inscripción es obligatoria y debe realizarse en la Dirección General Registro de Estado Civil **durante los 10 días hábiles** posteriores al nacimiento.

En Montevideo se realiza en la calle Sarandí 428 esquina Zabala, **de lunes a viernes**, en horario según la letra inicial del primer apellido del recién nacido: **de la A a la L de 7:30 a 12:00; de la M a la Z de 13:00 a 17:30.**

Para conocer más sobre el trámite [ingresá aquí](#)

CÉDULA DE IDENTIDAD

Al nacer se otorga el número de cédula de identidad que corresponderá al niño, pero es necesario tramitarla en la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Existe un plazo de 45 días para su gestión.

Para conocer más sobre el trámite [ingresá aquí](#)

SALA DE NACER

Son habitaciones muy espaciosas y cómodas para la mujer y su acompañante. Tienen como objetivo asegurar partos más cómodos, íntimos y tranquilos.

Después del nacimiento, el bebé permanecerá junto a su madre y luego de las dos primeras horas de vida, se trasladan a su habitación.

Accederán a este servicio todas las usuarias que se encuentren en trabajo de parto.

AFILIACIÓN A COSEM

Si tu afiliación a COSEM es particular, la cobertura del bebé deberá gestionarse hasta la semana 27 de embarazo. De todas maneras, si tu pareja está por FONASA, no deberán abonar el prenatal.

En ese caso, si uno de los dos cuenta con afiliación por FONASA, el plazo del trámite será hasta 30 días después del nacimiento, en el Departamento de Atención al Socio. Tené presente que si perdés tu cobertura FONASA durante el embarazo y tu pareja tampoco la tiene, será necesario gestionar el prenatal, independientemente del tiempo que falte para el nacimiento.

Si tenés dudas, podés escribir a padron.socios@cosem.com.uy

Para gestionarlo podés [agendarte aquí](#)

HABITACIÓN PRIVADA

Si deseas información sobre habitación privada para el momento del parto, asesorate en el Departamento de Atención al Socio.



Lunes a viernes de **8:00 a 20:00**
2403 0000 int 5
atencion.socios@cosem.com.uy
 Bvar Artigas 1335

